

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-231019

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,175

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

““1,175) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los Regidores Propietarios Nery Arely Diaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernandez Maravilla, someten a consideracion solicitud de intervención en la vía principal utilizada por la poblacion del Cantón Pajales.
- II- Que las recientes lluvias provocaron en nuestro municipio afectaciones principalmente en algunas vías de acceso de la zona rural y la red vial en la zona urbana, la cual no dudamos que se atendera de manera planificada.
- III- Que la principal vía utilizada por la población del Canton Pajales, perteneciente a este municipio, ya es una vía de difícil acceso por el tipo de suelo en la zona y debido a las lluvias torrenciales que acaban de pasar, provocaron algunos derrumbes y mayores afectaciones en tramos de la misma.
- IV- Que con fecha 16 de octubre la Honorable Asamblea Legislativa aprobo el Decreto 436 consistente en: *“autorizase con carácter excepcional y transitorio a los doscientos sesenta y dos concejos municipales del país para que puedan utilizar el 100% del 75% de los fondos que les otorga la ley del Fondo para el Desarrollo Economico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2019, en actividades y obras encaminadas para enfrentar las afectaciones que su municipio hayan sido generadas por el fenomeno climatologico que en los ultimos dias sufre el país, tales como reconstruccion, rehabilitacion de vías de acceso, apoyo a productores agricolas y otras actividades para atender la emergencia nacional”*

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Comisionar a la Dirección de Desarrollo Territorial, para que realice una inspección en la zona de la vía principal de acceso del Cantón Pajales, perteneciente a este municipio y realice una propuesta de**

intervención en la zona, la cual debera ser presentada en la proxima sesión de concejo.

- 2. Autorizar que en dicha inspección se tome en cuenta a la Señora Regidora Propietaria Nery Arely Díaz Aguilar, para asistir el día que sea programada.**
- 3. Autorizar que posteriormente a la presentación de la propuesta que resulte de la inspección, se haga uso del decreto Legislativo Número 436 de fecha 16 de octubre de 2019, referente al uso de FODES para intervenir la zona afectada.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**